

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL -CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308 Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ayapel, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Acción de tutela incoada por ROSALBI ROSA ROJAS PALENCIA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL. Radicado No. 23068318900120220007000.

Por ser el juzgado competente para conocer de la acción de tutela incoada por ROSALBI ROSA ROJAS PALENCIA actuando en nombre propio contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL, a través de sus representantes legales, por la presunta vulneración de los Derechos Fundamentales al debido proceso administrativo, derecho de igualdad, trabajo y acceso a funciones públicas.

Por otro lado, se requerirá a la Alcaldía Municipal de Ayapel para que informe el número de cargos con el que cuenta en su planta de personal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC Nº 28889, Proceso de Selección Territorial 2019, Alcaldía de Ayapel, indicar nombres, cédula de ciudadanía, número de celular y correo electrónico de las personas que ocupan estos cargos y cuántos de estos han sido provistos con la lista de elegibles de la convocatoria.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia y asignarle el trámite correspondiente.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aportados con la solicitud.

TERCERO: Conforme lo ordena el Decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese esta providencia a las partes accionadas para que ejerzan el derecho a la defensa y contradicción, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, concediéndoseles para el efecto un término de tres (3) días. Déjese copia de la comunicación respectiva y de la planilla de remisión.

CUARTO: REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL para que informe al despacho el número de cargos con el que cuenta en su planta de personal de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 6, identificado con el Código OPEC Nº 28889, Proceso de Selección Territorial 2019, Alcaldía de Ayapel, indicar nombres, cédula de ciudadanía, número de celular y correo electrónico de las personas que ocupan estos cargos y cuántos de estos han sido provistos con la lista de elegibles de la convocatoria, concediéndosele para el efecto un término de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación de la presente.

QUINTO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y ALCALDÍA MUNICIPAL DE AYAPEL, publicar la admisión de la presente acción constitucional en su portal web con ocasión de la convocatoria No 1086 de 2019 – Territorial 2019, ello con el fin de poner en conocimiento de todos los terceros interesados sobre los hechos y fundamentos de la presente tutela y si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE AYAPEL -CÓRDOBA

Dirección: Calle 8a # 4-110. Palacio de Justicia. Teléfono: 7890105 Ext. 308 Correo electrónico: j01prctoayapel@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDUARDO ALFREDO NAVARRO PEREZ

Juez Majayk

Firmado Por:
Eduardo Alfredo Navarro Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Ayapel - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4173244d841027e2cd6ef9104afcd7c242a2ed86872fcab6f410e26ef0c3ffad

Documento generado en 08/11/2022 03:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica